

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 22 de Enero del 2021

HORA: 2:11:58 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Alexander Ocampo Diaz, con el radicado; 201900658, correo electrónico registrado; alexocampo2007@gmail.com, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

JAIMEOCAMPOT.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210122141158-3635

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señora
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ciudad

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JAIME OCAMPO TRUJILLO
RADICADO : 2019 - 658
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICIÓN

ALEXANDER OCAMPO DIAZ; actuando en nombre propio y como Apoderado judicial de las señoras **DIANA GLADYS DIAZ VALDEZ** y **MONICA OCAMPO DIAZ**, respetuosamente me permito interponer Recurso de Reposición frente al auto proferido el día 18 de Enero de 2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 19 de noviembre del año 2020 se presentó ante este Despacho Judicial una solicitud de Nulidad Procesal, y dentro de solicitudes subsidiarias se pidió que en caso de que el Juzgado considerara que no existía causa alguna de nulidad, se procediera a realizar las correcciones, aclaraciones y saneamientos necesarios para continuar con el trámite de la **SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JAIME OCAMPO TRUJILLO**.
2. Mediante auto proferido el día 18 de Enero de 2021, el juzgado rechazó de plano la solicitud de declaración de nulidad, y pese a que reconoció los errores en los que incurrió diciendo que fueron "involuntarios", no realizó ninguna corrección ni modificación al auto que declaró la apertura de la sucesión.
3. Por lo anterior, respetuosamente realizo la siguiente:

SOLICITUD

Por las anteriores consideraciones, comedidamente le peticiono reponer el auto aludido, y aceptar realizar las siguientes correcciones y saneamientos en el auto de apertura de la sucesión:

1. En el numeral segundo de la parte resolutive de la providencia calendada el día 09 de Octubre de 2019, realizar la corrección respecto al reconocimiento como interesada a la señora **MARTHA LUCIA NARVAEZ DE OCAMPO**, en su calidad de ex cónyuge con Sociedad Conyugal de Bienes Vigente, toda vez que la sociedad no se encontraba vigente sino que ya estaba disuelta a causa de sentencia de divorcio debidamente ejecutoriada.
2. En el numeral tercero de la parte resolutive de la providencia calendada el día 09 de Octubre de 2019, realizar la corrección respecto a que la liquidación de la sociedad conyugal que existió entre el señor **JAIME OCAMPO TRUJILLO** y la señora **MARTHA**

LUCIA NARVAEZ no se realizará con ocasión a la muerte del causante sino a la disolución de la misma a causa de sentencia de divorcio debidamente ejecutoriada, y que es a esa fecha, es decir, al 27 de Agosto de 2015, que se liquidarán los activos y pasivos del vínculo conyugal, delimitando los aportes que hicieron los cónyuges y claros los parámetros a partir de los cuales debe realizarse la liquidación subsecuente.

3. Declarar que dentro de este proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, se va a liquidar la sociedad conyugal con bienes vigente que existió entre el señor **JAIME OCAMPO TRUJILLO** y la señora **DIANA GLADYS DIAZ VALDES**, la cual fue disuelta a causa de la muerte del señor **OCAMPO TRUJILLO**.

Del Señor Juez, con respeto,



ALEXANDER OCAMPO DÍAZ
C.C. Nro. 16.076.483 de Manizales.
T.P. 269.726 del C.S.J.

No te queda espacio de almacenamiento. Dentro de poco no podrás enviar ni recibir correo si no liberas 24 horas en actualizarse.



in:sent

Redactar

Recibidos 2.189

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Alex



David Garcia

Traslado de recurso de reposición



Alex Ocampo Diaz <alexocampo2007@gmail.com>

para frankjgiraldog

En archivo adjunto envío para su conocimiento recu proceso:

PROCESO	: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	: JAIME OCAMPO TRUJILLO
RADICADO	: 2019 - 658

Atentamente,

ALEXANDER OCAMPO DIAZ